

LA SERENA. 09 SEP 2022

DECRETO Nº 2213

## **VISTOS:**

El ordinario N° 07/1224, de fecha 6 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 2165, de fecha 6 de septiembre de 2022; el ordinario N° 07/1210, de fecha 31 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1987, de fecha 23 de agosto de 2022; el ordinario N° 07/1125, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1720, de fecha 21 de julio de 2022, que aprobó el convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda de emergencia en el marco del Programa "Siembra por Chile" de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la llustre Municipalidad de La Serena; el ordinario N° 07/967, de fecha 12 de julio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado del Director de Administración y Finanzas de fecha 12 de julio de 2022; el certificado N° 153, de fecha 12 de julio de 2022, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión N° 1274, de la misma fecha; el ordinario N° 94, de fecha 23 de junio de 2022, del SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena; la resolución exenta N° 291, de fecha 6 de junio de 2022, del Ministerio de Agricultura; el convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda de emergencia en el marco del Programa "Siembra por Chile", de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1720, de fecha 21 de julio de 2022, se aprobó el convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda de emergencia en el marco del Programa "Siembra por Chile" de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la llustre Municipalidad de La Serena.
- 2.- Que, en la cláusula segunda, N° 2, letra A, b), del convenio señalado en el numeral anterior se expresa que a través de un decreto alcaldicio debe aprobarse un catastro formal con los beneficiarios o destinatarios de la ayuda objeto de éste.
- 3.- Que, por ordinario N° 07/1125, de fecha 16 de agosto de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que aprueba el catastro de los beneficiarios, adjuntando dos planillas, una con el nombre de mujeres y otra con el nombre de hombres. Que, conforme a ello se dictó el Decreto Alcaldicio N° 1987, de fecha 23 de agosto de 2022.
- 4.- Que, luego, a través del ordinario N° 07/1224, de fecha 6 de septiembre de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar un segundo decreto, aprobando una planilla con 30 personas, dictándose el Decreto Alcaldicio N° 2165, de fecha 6 de septiembre de 2022.
- 5.- Que, por último, mediante el ordinario N° 07/1224, de fecha 6 de septiembre de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar un tercer decreto de beneficiarios, adjuntando planilla que incluye 32 personas.

## DECRETO:

- 1. APRUÉBASE el catastro de beneficiarios de ayuda en el contexto del convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda de emergencia en el marco del Programa "SIEMBRA POR CHILE", de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO que el catastro que se adjunta a este acto administrativo comprende una planilla con la individualización de 32 personas, elaborada por la funcionaria designada responsable del convenio aprobado, en coordinación con los profesionales designados para tales efectos por el Director de Desarrollo Comunitario.
- 3. DÉJASE CONSTANCIA que los datos personales contenidos en el catastro que se aprueba se encuentran protegidos por la ley Nº 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
- 4. COMUNÍQUESE a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publiquese cúmplase y archivese en su oportunidad.

SECRETARIO

RALIDADO

MUNICIPALA PAZ VIVEROS VARELA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

## Distribución:

- Sra. Paola Santander O.
- Departamento de Desarrollo Económico Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones RJJ/MEV/V/RS

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	COMUNA	LOCALIDAD	DOMICILIO	ACREDITACION RUBRO / DECLARACION JURADA	CERTIFICADO DE RESIDENCIA	TENENCIA	GANAD O MAYOR/ SI/NO	FECHA DE ENTREGA	Nº DE CONTACTO/FONO	VALIDA_RUT	ESTADO_ACREDITACION
	Leandro ignacio	Torrejón Castro		La Serena	La Estrella		Si :	Si	Si	no	24-08-2022		1	
	Pedro Segundo	Berrios Arancibia		La Serena	Altovalsol		Si ··· ·	Si	Si	no	29-08-2022			
	Cristian Ignacio	Castillo Bravo		La Serena	Altovalsol		Sin	Si	Si	no	29-08-2022		1	
37	1 Luis	Escobar Godoy		La Serena	Altovalsol		7	Si	Si	no			1	
	Jonathan Francisco	Lazcano Gonzalez		La Serena	La Cachina		Si	Si	Si	no	31-08-2022			
	6 Hector Patricio	Ramos Ramirez		La Serena	Altovalsoi		Sł	Sì	Si	no	02-09-2022			
3	7 Heriberto Franklin	Olivares Olivares		La Serena	El Romero		Si	Si	Si	no	01 <del>-09</del> -2022		]	
	B Luis Aquiles	Soza Serrano		La Serena	Siciliano		Si	Si	Si	no	02-09-2022		1	
L	Pedro Alexis	Silva Vega		La Serena	Altovalsol		Si	Şi	SI	no	02-09-2022			
1	Rodrigo Alexander	Gonzalez Castro		La Serena	La Estrella		Si	Si	Si	no	31-08-2022		1	
1	1 Marco Antonio	Seura Huerta		La Serena	Punta de Piedra		Si	Si	si	no	02-09-2022			
1	The state of the s	ARAYA BONICHE		La Serena	La Cachina		SI	SI	PROPIETARIO	No	12-08-2022		+	
F	GLADYS DE LAS	AMARIA BOTTLE	-	Ed Servina			<u>.</u>		PROFETAGO		12 00 2022		+	
1	MERCEDES	MUÑOZ ROBLES	-	La Serena	LA ESTRELLA		SI	SI	OCUPANTE	No	12-08-2022		1	
1	4 LORENA SOLEDAD	RIVERA TRUJILLO	_	La Serena	LA ESTRELLA		SI	SI	OCUPANTE	No	12-08-2022		1	
1	5 PATRICIA ANGELICA	ROJAS ESPINOZA	_	La Serena	EL CHACAY		SI	SI	CONTRATO	No	18-08-2022		1	
١,	6 Jeannette de los Angeles	Guerra Yañez		La Serena	Qda de Talca		Si	Si	Si	no	24-08-2022			
	7 Gloria America	Pizarro Pastén	-	La Serena	Altovalsol		Si	Si	Si	no	25-08-2022		+	
-	8 Lorenza de Jesús	Paredes Contreras		La Serena	A. Latorre		Si	Si	Si	no	25-08-2022		+	
_	9 Selma Leticia	Alvarado Mondaca	-	La Serena	San Valentin		Si	Si	Si	no	29-08-2022		†	
2	0 Maria Isolina	Soto Soto	•	La Serena	Portal del Artesano		Si	Si	Si	no	29-08-2022		1	
2	1 Susana Nelly	Ramos Vega		La Serena	Punta de Piedra		Si	Si	Si	no	29-08-2022		Ι	
2	2 Maria Noeml Del Carmen	Alfaro	-	La Serena	Punta de Piedra		Si	Si	Sì	no	29-08-2022			
2	3 Elizabeth del Pilar	Berrios Berrios		La Serena	Altovalsol		Si	Si	Si	no	29-08-2022			
2	4 Ana Del Carmen	Pereira Tello		La Serena	Altovalsol			SI	SI	no			1	
2	5 Alicia del Transito	Sallnas Diaz	_	La Serena	El Romero		si	SI	Si	no	29-08-2022			
- 2	6 Gissela Jacqueline	Miranda Contreras		La Serena	La Cachina		Si	Si	Si	no	31-08-2022			
	7 Leonor del Carmen	Fuenzalida Devia		La Serena	Arrayan Costero		Si	SI	SI	no	01-09-2022			
	8 Tammy	Galleguillos Cortés	_	La Serena	Punta de Piedra		Si	SI		no				
1	9 Juana Carolina	Cerda Carvajal	_	La Serena	El Hinojal		Si	Si	Si	no	01-09-2022			
-	80 Erika Margarita	Varas Carmona	_	La Serena	Altovalsol		Si	Si	Si	no	30-08-2022			
	31 Susana del Rosario	Diaz Pizarro	_	La Serena	Quebrada de Talca		Si							
	32 Pilar Jacqueline	Salinas Mondaca		La Serena	Quebrada de Talca	L	1	Si	Si	no				

. .

**6**1